

LA PLATA, 28 de FEB de 1997

Visto el Expediente Nro. 5808-1.097.936/96.-; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación Inicial formula una consulta relativa al orden de prioridad para asignación de funciones transitorias respecto de docentes titulares con servicios provisorios;

Que específicamente la requisitoria se refiere a la cobertura de la Dirección por aplicación del Artículo 75 del Decreto 2485/092, modificado por el Decreto Nro. 441/95, cuando se presenta un aspirante con servicios provisorios;

Que el distrito de origen del docente con servicios provisorios no es limítrofe de aquel en el que se ha producido vacante;

Que no se encuentra previsto en el orden de prioridades de los incisos 75 6) 4.3. A a E la situación del titular con servicios provisorios;

Que, teniendo en cuenta que se trata de un titular debería estar considerado en cada una de las situaciones de los incisos 6.4.3 A, B y D en el 4to. Orden luego de los de distritos limítrofes;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprueba en Sesión de fecha 19-XII-96 el dictamen de la Comisión de Asuntos Legales y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Determinar que a los efectos de la asignación de funciones jerárquicas
----- transitorias conforme lo prescripto en el Artículo 75 inciso 6.4.3 los docentes con servicios provisorios en el distrito en el cual se produzca la necesidad de cobertura, serán considerados en cada una de las situaciones de los incisos 6-A, 6-B y 6-D, en el cuarto orden luego de los distritos limítrofes.

ARTICULO 2.- Establecer que la presente Resolución será refrendada por la Vicepresidente
----- 1ra. Del Consejo General de Cultura y Educación.

1573

ARTICULO 3.- Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la
----- Dirección de Despacho la que en su lugar agregará copia autenticada de la

misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación, a la Subsecretaría de Educación; Dirección de Educación Inicial y a todas las Direcciones docentes.

HAY SELLO Y FIRMA QUE DICEN:

MARIA SUSANA MASSOBRIO

VICEPRESIDENTE 1RO.

Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires

DRA. GRACIELA M. GIANNETASIO

DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION N° **1573**